

SLIP DE COTIZACIÓN

SEGURO COLECTIVO DE DESGRAVAMEN PARA CRÉDITOS HIPOTECARIO DE VIVIENDA, VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y AUTOMOTORES

TOMADOR: "COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SOCIETARIA HOSPICIO RL",

ASEGURADOS: CLIENTES DEL TOMADOR DEL SEGURO QUE HUBIERAN CONTRAIDO UN PRESTAMO DE VIVIENDA Y/O AUTOMOTOR CUBIERTO POR EL SEGURO DE DESGRAVAMEN HIPOTECARIO

INICIO DE VIGENCIA: 01/10/2026

FIN DE VIGENCIA: 30/09/2029

DIRECCIÓN TOMADOR: Calle 25 de mayo Nro. 267

CIUDAD: COCHABAMBA

TELÉFONO(S): (591-4) 4259700

VIGENCIA DE LA POLIZA: 3 AÑOS (Desde el 1ero de octubre de 2026 al 30 de septiembre de 2029)

ALTERNATIVA1:

SE MANTIENE LA TASA NETA ACTUAL EN POLIZA, APLICANDO NUEVA TASA NETA A CREDITOS NUEVOS

ALTERNATIVA I: MANTENIENDO TASAS CARTERA ANTIGUA Y VIGENTE :

DETALLE	CARTERA ANTIGUA HASTA EL 31/08/2026		PARA TODA LA CARTERA	
	CONSIDERADA PARA TODAS LAS ALTERNATIVAS		A PARTIR DEL 01/10/2026	
	TASA ANUAL POR CIENTO	TASA MENSUAL POR CIENTO	TASA ANUAL POR CIENTO	TASA MENSUAL POR CIENTO
TASA TITULAR	0.86460	0.07205		
TASA TITULAR Y 1 CODEUDOR	1.55629	0.12969		
TASA TITULAR Y 2 CODEUDORES	2.28255	0.19021		
TASA TITULAR Y 3 CODEUDORES	2.87048	0.23921		
TASA TITULAR Y 4 CODEUDORES	3.58810	0.29901		
TASA TITULAR Y 5 CODEUDORES	4.30573	0.35881		
TASA TITULAR Y 6 CODEUDORES	5.02335	0.41861		
TASA TITULAR Y MAS DE 6 CODEUDORES	5.74097	0.47841		

ALTERNATIVA 2: TASA UNIFORME PARA TODA LA CARTERA

DETALLE	3 AÑOS	
	TASA ANUAL POR CIENTO	TASA MENSUAL POR CIENTO
TASA TITULAR		
TASA TITULAR Y 1 CODEUDOR		
TASA TITULAR Y 2 CODEUDORES		
TASA TITULAR Y 3 CODEUDORES		
TASA TITULAR Y 4 CODEUDORES		
TASA TITULAR Y 5 CODEUDORES		
TASA TITULAR Y 6 CODEUDORES		
TASA TITULAR Y MAS DE 6 CODEUDORES		

BENEFICIARIOS A TITULO ONEROSO:

Beneficiario a título oneroso: ***“COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SOCIETARIA HOSPICIO RL”***

Beneficiario a Título Gratuito: **BENEFICIARIOS NOMINADOS, a falta de nominación HEREDEROS LEGALES.**

ALCANCE TERRITORIAL: Negocios suscritos en el Estado Plurinacional de Bolivia con cobertura Mundial.

VIGENCIA DE LA COBERTURA INDIVIDUAL DEL ASEGURADO: La vigencia individual de la cobertura para cada Asegurado será mensual renovable automáticamente, iniciándose el momento del desembolso del Préstamo por parte de la Entidad de Intermediación Financiera a favor del Asegurado (Prestatario) y finalizando en el momento de la extinción de la operación de préstamo. Esta vigencia se interrumpirá en caso de incumplimiento de pago de la prima correspondiente, treinta días después de la fecha de vencimiento de pago.

Los reemplazos de la Entidad Aseguradora que se dieran durante el periodo de vigencia del préstamo, no interrumpirán la vigencia de la Cobertura Individual.

CAPITAL ASEGURADO:

El capital Asegurado durante la vigencia de la Póliza corresponderá, para la cobertura de Fallecimiento o Invalidez Total y Permanente de la póliza de Seguro Colectivo de Desgravamen para

Créditos Hipotecarios de Vivienda, de Vivienda de Interés Social y Automotores, al Valor del Saldo Insoluto de la deuda más los intereses devengados; y para las coberturas Adicionales, corresponderá al valor establecido en el certificado de Cobertura Individual.

DATOS DE LA CARTERA:

VALOR TOTAL DE LA CARTERA A SER ASEGURADA	:	USD847.816.00
VALOR TOTAL DE LA CARTERA A SER ASEGURADA	:	Bs.58.192.816.00
NUMERO DE PERSONAS	:	1131
EDAD PROMERIO	:	46 años
MAXIMO CAPITAL ASEGURADO	:	Bs.- 684.104.00

MONEDA: La moneda del contrato, será en bolivianos y/o dólares estadounidenses, como así también la forma de pago puede ser en bolivianos o dólares estadounidenses.

TASA NETA INDIVIDUAL MENSUAL % :

TASA NETA CODEUDOR MENSUAL % :

COBERTURAS:

COBERTURAS BÁSICAS:

- Fallecimiento por cualquier causa
- Invalidez Total y Permanente

COBERTURAS ADICIONALES

- **Gastos de Sepelio hasta: USD600.00**
- **Gastos de Sepelio hasta Bs.6.600.00**
- **Cobertura adicional para Cesantía:**

Este seguro cubre el pago de las cuotas del crédito de los seguros que sean empleados y figuren en la planilla de personal de una empresa legalmente establecida en el país, con relación laboral indefinida de dependencia con más de un año de antigüedad continua, que por razones involuntarias hayan perdido su empleo. Por tanto, no cubre el desempleo por finalización de contrato a plazo fijo. La indemnización proveniente de esta cobertura deberá cubrir hasta seis (6) meses cuotas mensuales de capital e intereses, de acuerdo a su plan de pagos, siempre que no haya sido contratado por otra empresa y una vez cumplido el periodo de eliminación (carencia) de tres meses.

Queda claramente establecido que el límite máximo a indemnizar por cada cuota, será el monto equivalente a las cuotas pagadas por el asegurado y establecidas en su plan de pagos a la fecha del despido involuntario.

- **Condiciones especiales que puedan ser cubiertas con sobre tasa como ser:**

- Sobrepeso.
- Actividades notoriamente de alto riesgo como ser deportes de alto riesgo.
- Ocupaciones notoriamente de alto riesgo como ser militares, mineros, policías, guardias de seguridad, pilotos, tripulantes de vuelo y otros.

BENEFICIOS ADICIONALES:

- Aceptación de solicitudes que tengan un recargo hasta el 50% en la prima sin cobro del mismo.
- **Free cover** desde USD1.00 hasta USD10.000.00 o hasta Bs100.000.00, los solicitantes llenarán el formulario de declaración jurada de salud, sin embargo no se tomarán en cuenta los parámetros de asegurabilidad (Cuestionario de Salud, Índice de Masa Corporal, Actividad), **por lo tanto la aceptación y pago de siniestros es automático**; los prestatarios ingresarán automáticamente al seguro siempre y cuando estén reportados en las planillas mensuales de asegurados declarados por el Tomador, estén dentro de los límites de edad establecidos, y hayan firmado el certificado de cobertura individual en señal de aceptación y adhesión al seguro.
- **Aprobación automática** sólo con llenado de la declaración jurada de salud y solicitud de seguro cumpliendo con la relación de peso estatura y no teniendo ninguna observación en el llenado de la declaración jurada de salud para créditos hasta USD15.000.00 y en moneda nacional hasta Bs165.000.00
- Cláusula de errores u omisiones para los nombres y apellidos de los asegurados y beneficiarios, incluyendo que por error operativo de algún funcionario de la entidad no incluya en las listas mensuales a todos los asegurados y/o no les debite el costo de la prima.
- Ampliación de vigencia hasta 120 días.

REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD:

LIMITES DE EDADES

Fallecimiento:

Ingreso: Desde los 18 años hasta cumplir los 70 años y 364 días

Permanencia: Hasta cumplir los 75 años y 364 días

Invalidez:

Ingreso: Desde los 18 años hasta cumplir los 65 años y 364 días

Permanencia: Hasta cumplir los 70 años y 364 días

- Créditos hasta USD70.000.- no se requerirán exámenes médicos sólo formulario de solicitud de seguro y declaración jurada de salud.

Tabla de Requisitos de Asegurabilidad

NO PODRAN ASEGURARSE PERSONAS QUE SEAN MENORES A 18 AÑOS Y LAS PERSONAS MAYORES A LOS LIMITES DE PERMANENCIA ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONDICIONADO PARTICULAR.

CUANDO SE TRATEN DE CASOS DE MAYOR RIESGO, LA ADMISIBILIDAD PODRA REQUERIR EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD ASEGURADORA.

EDAD	SUMA EN USD	REQUISITOS BASICOS	ELECTROCARDIOGRAMA	LABORATORIO
Hasta 65 años	Hasta 70.000.00	DJS	-	-